

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR



AVISO DE OPERACIÓN No.

952-313-110427-2007-2822

Datos del Representante Legal : 985197408 Capital

Invertido: B/.5,000.00

NC: 02-1974-16

EXPEDIDO A FAVOR DE

RECONSTRUCTORA EN FRIO, S.A. (RENFRIO)

952-313-110427 DV 89

Maxillantas,

Yo, JOSE RAMON ARIAS ZUBIETA, con cédula de identidad personal 8-143-559, con domicilio en PH NAUTICA, APTO 7A, en calidad de representante legal de RECONSTRUCTORA EN FRIO, S.A. (RENFRIO), con fecha de constitución 18-Feb-1974, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PACORA, Urbanización CABRA, ENTRADA A MALENGUE, Calle, Casa 0000, Teléfonos 2933200 2206656 220, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado Maxillantas,, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PACORA, Urbanización CABRA, ENTRADA A MALENGUE, Calle VIA ANTIGUA CARRETERA NACIONAL, Casa 0000.

Se dedicará a la actividades de: VENTAS DE LLANTAS NUEVAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AUTOS, RECONSTRUCCION Y REENCAUCHE DE LLANTAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS. RECONSTRUCCION DE RODILLOS Y VENTAS DE INSUMOS PARA LAS ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS. Inicia operaciones en Feb-1974.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.
Fundamento Legal: artículo 5 y 6 de la Ley 2 de 2013.

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Zelíneth Itzel Calderón Ponce Ortega
c.i.p. 8-484-207
Firma del Declarante (Tramitador)

JOSE RAMON ARIAS ZUBIETA
c.i.p. 8-143-559
Firma del Representante Legal de la Sociedad

